

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO para la creación del Consejo Estatal para el Diálogo de los Sectores Productivos en el Estado de Sonora, que celebran el Estado de Sonora, la Delegación Federal del Trabajo, y los sectores empresarial, obrero, campesino y el de Educación Superior en el Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO PARA LA CREACION DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DIALOGO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL ESTADO DE SONORA QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ARMANDO LOPEZ NOGALES, ASISTIDO POR LOS CC. OSCAR LOPEZ VUCOVICH, ROBERTO GONZALEZ LABORIN, MARIA ANTONIETA MERAZ CARRIZOZA Y WALTER OCTAVIO VALDEZ TRUJILLO, SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD, SUBSECRETARIA DEL TRABAJO Y DIRECTOR GENERAL JURIDICO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, RESPECTIVAMENTE; LA DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO REPRESENTADA POR EL C. MARIO ABRAHAM ARMENTA MONTAÑO, ENCARGADO DEL DESPACHO; EL SECTOR EMPRESARIAL DEL ESTADO REPRESENTADO POR LOS CC. JOSE ANTONIO DIAZ QUINTANAR, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION PATRONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (COPARMEX), GUILLERMO AELLO VALENZUELA, PRESIDENTE DE LA DELEGACION SONORA DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION (CANACINTRA), MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO, PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE HERMOSILLO (CANACO), LUIS GUILLERMO ARIHOSHI SOTO, PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS (CANIRAC), JOSE MANUEL PIQUERO NUÑEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE SONORA, A.C., JESUS GONZALO ANGULO ACOSTA PRESIDENTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (CMIC), MARCO ANTONIO MOLINA RODRIGUEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE ORGANISMOS DE AGRICULTORES DEL NORTE DE SONORA, JULIO CESAR SALAZAR ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO (CANACOPE), MARIO APOLINAR BRICEÑO TORRES, PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (CANAGRAF), MARIO HUMBERTO AGUIRRE IBARRA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION DE HERMOSILLO, A.C. Y, VICTOR ARREOLA MAYER, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE AUTOMOVILES; EL SECTOR OBRERO DEL ESTADO REPRESENTADO POR FRANCISCO BOJORQUEZ MUNGARAY, SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MEXICO, VIRGINIA SANCHEZ LEYVA, SECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE SONORA-CONFEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS (CTS-CROC), ROSARIO CORTEZ GAMEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACION REGIONAL OBRERA MEXICANA (CROM), ANTONIO RODRIGUEZ MORENO, SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACION REVOLUCIONARIA DE TRABAJADORES (CRT), MATEO GUADALUPE SILVA ROMERO, SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS (FORES-COR); POR EL SECTOR CAMPESINO DEL ESTADO, LAMBERTO DIAZ NIEBLAS, SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA, TRINIDAD SANCHEZ LEYVA, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL CAMPESINO DE TRABAJADORES DE LAS RAMAS AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL Y CONEXAS, C.N.C., MARIO M. ROMERO GALLEGO, SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACION CAMPESINA INDEPENDIENTE (C.C.I.), JUAN GABRIEL GALINDO LOPEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNION GENERAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DE MEXICO (U.G.C.E.M.) "JACINTO LOPEZ" Y, ENRIQUE CARRERA VEGA, COORDINADOR GENERAL DEL CONSEJO SINDICAL PERMANENTE DEL ESTADO DE SONORA; POR EL SECTOR DE EDUCACION SUPERIOR EN EL ESTADO, PEDRO ORTEGA ROMERO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, FEDERICO SAVIGNON PLAZA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE HERMOSILLO, IGNACIO ALMADA BAY, RECTOR DEL COLEGIO DE SONORA, HORACIO HUERTA CEVALLOS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HERMOSILLO, MIGUEL ANGEL SALAZAR CANDIA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NOGALES, HORACIO SORIA SALAZAR, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL NOROESTE, ALFONSO POMPA PADILLA, RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS, SONORA NORTE, OSCAR RUSSO VOGEL, RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA, GUSTAVO APODACA LUGO, RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE HERMOSILLO, SAMUEL OCAÑA GARCIA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA, ALBERTO FLORES URBINA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DE SONORA, JULIO SOSA BALLESTEROS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA Y, RAMON CID LUCERO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA; MISMO ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 24 de mayo de 2001, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el "Acuerdo por el cual se crea el Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos" suscrito por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, con la finalidad de constitución de órganos de consulta y análisis del mercado laboral.

2.- El párrafo segundo transitorio del acuerdo referido, señala que se prevé que los convenios para la creación, integración, fortalecimiento, reestructuración o conformación de los Consejos Estatales de Productividad y Competitividad que se celebraron con las entidades federativas en el marco del Acuerdo de cooperación y consulta de los sectores productivos, seguirán vigentes conforme a lo pactado por las partes hasta en tanto se sustituyen para adecuarse al Acuerdo en mención.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se conviene la creación del Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos en el Estado de Sonora, en lo sucesivo el Consejo, el cual viene a sustituir al Consejo Estatal de Productividad y Competitividad que fue anteriormente creado a través de un convenio similar suscrito entre el Gobierno del Estado, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y los Sectores Empresarial y Sindical de la Entidad.

SEGUNDA.- El Consejo tendrá los siguientes objetivos:

I.- Promover en la entidad federativa un entorno que favorezca el equilibrio, el diálogo y el entendimiento entre los factores de la producción, así como el progreso, la estabilidad social para el crecimiento y la paz laboral;

II.- Analizar los problemas de carácter general que afecten al sector laboral y proponer medidas para su solución;

III.- Realizar propuestas y medidas para generar empleos y la instrumentación de políticas de comunicación social relativas al sector productivo estatal;

IV.- Sugerir acciones que permitan elevar la productividad de los trabajadores y la competitividad de las empresas; por tanto, impulsar programas de capacitación y adiestramiento;

V.- Impulsar los programas y las acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo y promover los mecanismos de orientación y asesoría en el cumplimiento de la normatividad laboral;

VI.- Realizar estudios e investigaciones y organizar foros, seminarios, congresos y todo tipo de eventos de información y análisis necesarios para el cumplimiento de su objeto;

VII.- Elaborar su Reglamento de organización y funcionamiento, atendiendo a lo señalado en el presente Convenio, y

VIII.- Conformar comisiones que se encarguen del estudio y/o atención de asuntos en particular y someter a la consideración del Consejo sus conclusiones.

TERCERA.- El Consejo estará integrado por un Presidente que será el Gobernador del Estado, un Secretario Técnico que será el Delegado Federal del Trabajo en la Entidad, dos Vocales Gubernamentales que serán los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad y la Subsecretaría del Trabajo y, 34 Vocales de la sociedad que serán respectivamente, once representantes del sector empresarial, cinco del sector obrero, cinco del sector campesino y, trece del sector de educación superior.

Por cada consejero titular se designará un suplente.

Los consejeros no pertenecientes al sector público durarán en su cargo dos años, pudiendo ser ratificados hasta por un periodo similar si así lo decidiese el sector que los hubiese designado.

CUARTA.- El Presidente del Consejo, por sí o a propuesta de sus integrantes, podrá invitar a las reuniones del Consejo a otros funcionarios públicos, a representantes de instituciones educativas, académicas, especialistas, de organizaciones de trabajadores o patrones y otras que, por la naturaleza de los asuntos a tratar en sus sesiones, puedan servir como apoyo para la obtención de los óptimos resultados en su gestión.

QUINTA.- Las sesiones del Consejo podrán ser ordinarias o extraordinarias, las primeras se celebrarán cada dos meses y las segundas, cuando existan uno o varios asuntos cuya resolución no pueda esperar a la celebración de las primeras.

SEXTA.- Para que el Consejo sesione válidamente se requiere la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y sus acuerdos serán legalmente válidos cuando se tomen por la mitad más uno de los integrantes presentes en la sesión en que se traten.

SEPTIMA.- Las reuniones del Consejo se celebrarán en los términos que se establezcan en su Reglamento de organización y funcionamiento, el cual deberá ser propuesto y presentado a la consideración de los consejeros por el Secretario Técnico del Consejo para su conocimiento, discusión, aprobación y, en su caso, modificación.

OCTAVA.- Corresponden al Presidente del Consejo el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I.- Presidir las sesiones del Consejo, las cuales, previa su autorización, deberán ser convocadas y notificadas a los consejeros por el Secretario Técnico, pudiendo delegar en éste la facultad de dirigir las;

II.- Procurar el efectivo cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que tome el Consejo;

III.- Apoyar en lo conducente, las peticiones que para el efectivo cumplimiento de sus funciones le formule el Secretario Técnico del Consejo, y

IV.- Las demás que se le señalen en el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.

NOVENA.- Corresponden al Secretario Técnico el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I.- Emitir previa autorización del Presidente del Consejo, las convocatorias para las sesiones del Consejo, las cuales deberá notificar oportunamente a los consejeros y, en su caso, a los invitados a que hace referencia la cláusula cuarta de este instrumento, a las cuales deberá acompañarse la orden del día y la documentación relativa de los asuntos a tratar en la sesión;

II.- Auxiliar permanentemente al Presidente del Consejo en la procuración y vigilancia del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que se tomen en cada una de las sesiones;

III.- Elaborar las actas de cada sesión en las que deberán constar los acuerdos y resoluciones que se tomen por el Consejo;

IV.- Las demás que se le señalen en el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.

DECIMA.- Los integrantes del Consejo podrán elaborar estrategias de promoción y diseño de sistemas de incentivos o estímulos en la generación de empleo, capacitación, competitividad y productividad que de acuerdo con las necesidades propias de la Entidad se requieran, las cuales someterán al Consejo para su discusión.

DECIMA PRIMERA.- Cualquier conflicto o duda que se origine por la interpretación del presente Convenio o del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo, se resolverá de común acuerdo entre sus integrantes.

DECIMA SEGUNDA.- Este instrumento surtirá sus efectos a partir de su firma y su vigencia será indefinida, sin perjuicio de que pueda concluir anticipadamente si así lo solicitase por escrito con treinta días de anticipación alguna de las partes intervinientes, y podrá ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado si así lo convienen los integrantes del Consejo.

Enteradas las partes del contenido y alcances legales de este instrumento, lo firman de conformidad por sextuplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diez días del mes de septiembre de dos mil dos.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Sonora, **Armando López Nogales.-** Rúbrica.-

El Secretario de Gobierno, **Oscar López Vucovich.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico y Productividad, **Roberto González Laborín.-** Rúbrica.- La Subsecretaría del Trabajo, **María Antonieta Meraz Carrizoza.-** Rúbrica.- El Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, **Walter Octavio Valdez Trujillo.-** Rúbrica.- Por el Gobierno Federal: el Encargado del Despacho de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado, **Mario Abraham Armenta Montaña.-** Rúbrica.- Por el Sector Empresarial: el Presidente

de la Confederación Patronal de la República Mexicana, **José Antonio Díaz Quintanar.-** Rúbrica.- El Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Hermosillo, **Miguel Angel Figueroa Salcido.-** Rúbrica.-

El Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Sonora, A.C., **José Manuel Piquero Núñez.-** Rúbrica.- El Presidente de la Asociación de Organismos de Agricultores del Norte de Sonora,

Marco Antonio Molina Rodríguez.- Rúbrica.- El Presidente de la Cámara Nacional de Artes Gráficas,

Mario Apolinar Briceño Torres.- Rúbrica.- El Presidente de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automóviles, **Victor Arreola Mayer.-** Rúbrica.- El Presidente de la Delegación Sonora de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, **Guillermo Aello Valenzuela.-** Rúbrica.- El Presidente de la

Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, **Luis Guillermo Arihoshi Soto**.- Rúbrica.- El Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, **Jesús Gonzalo Angulo Acosta**.- Rúbrica.- El Presidente de la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño, **Julio César Salazar Espinoza**.- Rúbrica.- El Presidente de la Asociación de la Industria Maquiladora de Exportación de Hermosillo, A.C., **Mario Humberto Aguirre Ibarra**.- Rúbrica.- Por el Sector Obrero: el Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México, **Francisco Bojórquez Mungaray**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Confederación Regional Obrera Mexicana, **Rosario Cortez Gámez**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Federación de Organizaciones Revolucionarias, **Mateo Guadalupe Silva Romero**.- Rúbrica.- La Secretaria General de la Confederación de Trabajadores de Sonora-Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, **Virginia Sánchez Leyva**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Confederación Revolucionaria de Trabajadores, **Antonio Rodríguez Moreno**.- Rúbrica.- Por el Sector Campesino: el Secretario General de la Confederación Nacional Campesina, **Lamberto Díaz Nieblas**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Confederación Campesina Independiente (C.C.I.), **Mario M. Romero Gallego**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Consejo Sindical Permanente del Estado de Sonora, **Enrique Carrera Vega**.- Rúbrica.- El Secretario General del Sindicato Nacional Campesino de Trabajadores de las Ramas Agrícola, Ganadera, Forestal y Conexas, C.N.C., **Trinidad Sánchez Leyva**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Unión General de Obreros y Campesinos de México (U.G.C.E.M.) "Jacinto López", **Juan Gabriel Galindo López**.- Rúbrica.- Por el Sector de Educación Superior en el Estado: el Rector de la Universidad de Sonora, **Pedro Ortega Romero**.- Rúbrica.- El Rector de la Universidad de Hermosillo, **Federico Savignón Plaza**.- Rúbrica.- El Rector del Colegio de Sonora, **Ignacio Almada Bay**.- Rúbrica.- El Rector de la Universidad Tecnológica de Nogales, **Miguel Angel Salazar Candia**.- Rúbrica.- El Rector del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Sonora Norte, **Alfonso Pompa Padilla**.- Rúbrica.- El Rector del Instituto Tecnológico de Hermosillo, **Gustavo Apodaca Lugo**.- Rúbrica.- El Rector de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, **Alberto Flores Urbina**.- Rúbrica.- El Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, **Horacio Huerta Cevallos**.- Rúbrica.- El Rector de la Universidad del Noroeste, **Horacio Soria Salazar**.- Rúbrica.- El Rector del Instituto Tecnológico de Sonora, **Oscar Russo Vogel**.- Rúbrica.- El Rector de la Universidad de la Sierra, **Samuel Ocaña García**.- Rúbrica.- El Director General del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, **Ramón Cid Lucero**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cananea, **Julio Sosa Ballesteros**.- Rúbrica.